



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

efectiva por mera en aquellas  
 personas, echando mano de cualquier fondo  
 que se encuentre en el departamento,  
 a falta de fondos se ha de buscar forma y  
 medios para la ejecución de su S. = Su secon-  
 da se encarga también esta parte del oficio en  
 virtud que dirige el referido Sr. Subdelegado  
 en esta categoría del actual a todos los Ayun-  
 tamientos de la prov., inserta en el boletín ofi-  
 cial número treinta y siete, expreso de que en  
 el apuro y escasez de medios que se tocan  
 p.º ocurrir a los primeros gastos de organi-  
 zación de las citadas compañías de seguridad,  
 ha determinado la Junta de S. = S. al efecto  
 de que cada Ayuntamiento forme una  
 comisión de las personas más prudentes de  
 su término, y que en su zelo p.º que p.º un  
 sola vez contribuyan con un donativo volun-  
 tario según sus haberes = se vio otro ofi-  
 cio circular al mismo Sr. Subdelegado en  
 actual, inserta en el boletín oficial número  
 treinta y ocho, directivo a que los Ayun-  
 tamientos con el objeto de proporcionar los aypos que se

